

Los seleccionados tendrán que ser debidamente entrevistados antes de proceder a la oportuna adjudicación.

La Comisión de Valoración se atenderá al siguiente baremo de valoración:

Currículum vitae y experiencia profesional, hasta 2,50 puntos

Haber desempeñado Lectorado de Español con autoridad valorándose a razón de 0,50 puntos por cada año que hubiere desempeñado como contratado de Universidad extranjera tal puesto, con un máximo de 2 puntos.

Informe favorable del Lectorado con resultado de la entrevista, hasta 1,5 puntos.

Valoración de la retribución que la Universidad extranjera le tenga asignada en su contrato en razón inversa, o sea, a menor retribución, más puntos valorables para la concesión de la beca, hasta dos puntos.

Justificación de la realización de estudios de perfeccionamiento de Filología Española para el mejor desempeño de las funciones de su cargo, hasta 2 puntos.

El resultado de la selección será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Plazos.

De acuerdo con lo previsto en cuanto a modificaciones de plazos en el párrafo segundo del artículo tercero de la Orden de 27 de abril del presente año, el plazo para solicitar la beca correspondiente al Lectorado de la relación anexa será de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, significándose que el plazo y la convocatoria se han tenido que adaptar a circunstancias de carácter técnico y dificultades materiales determinadas por la Universidad contratante.

V. Cuantía de la beca y forma de percepción.

La beca consiste en una ayuda económica cuyo importe variará en consonancia con las circunstancias del país y puesto de trabajo, así como de las disponibilidades presupuestarias de esta Dirección.

Los lectores percibirán trimestralmente la beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas a través de la Embajada o Consulado de España más próximo al lugar de trabajo.

VI. Obligaciones de los beneficiarios y causas de pérdida de las becas.

Los beneficiarios de las becas que convoca la presente Resolución estarán obligados al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Presentación de una memoria anual en la que irá comprendida la realización de estudios de perfeccionamiento filológico de la lengua española.

b) Firmar mensualmente y durante el tiempo que comprenda el importe de la beca concedida, el justificante de la percepción del montante de la mensualidad en las que se fracciona el importe total de la beca concedida, así como el reconocimiento expreso de que las citadas percepciones no conceden ninguna clase de derechos que no sean los de la percepción de importe de la beca de su razón.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Serán causas de pérdida de las becas concedidas las siguientes:

La falta de envío de la memoria anual.

El abandono de las funciones de su cargo.

La expulsión o rescisión del contrato de Lectorado por parte de la Universidad que las contrató.

Las gestiones que la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas pueda realizar en base a sus funciones de cooperación cultural y científica con las Universidades extranjeras, para facilitar o colaborar en la selección y contratación que aquellas realicen para Lectores de Español, es totalmente ajena a la mecánica y concesión de las presentes becas, con independencia además de que no crea para la Dirección General obligación de ninguna clase, ni concede a su vez derecho alguno a los Lectores que no sea el de la percepción de la beca concedida.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de la beca de ayuda objeto de la convocatoria

Lectorado: Lectorado de Español. País: Rumanía. Universidad contratante: Cluj.

8861

RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno austriaco para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993/1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 25662, de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 19 de noviembre), hace pública la relación de candidatos principales y suplentes preseleccionados y propuestos al Gobierno austriaco para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993/1994.

Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Don Juan Antonio Anta Montalvo (tres meses).

Doña Montserrat Leira Curia.

Doña Casilda María Pérez Hernández.

Don Vicente Oscar Sempere Rastad.

Don Gonzalo Tamames González (seis meses).

Suplentes:

1.º Doña Raquel Pérez Pérez.

2.º Don Javier Izquierdo Antón.

3.º Doña Elena Zafra Molina.

La concesión definitiva de estas becas corresponde al Gobierno austriaco. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

8862

RESOLUCION de 3 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según la convocatoria de 15 de noviembre de 1992.

La Orden de 19 de octubre de 1992, por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 5.º la preceptiva publicación trimestral mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 15 de noviembre de 1992, esta Dirección General ha resuelto conceder con cargo al programa 134 B, concepto 226.07, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO

Actividades a subvencionar por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas

PROGRAMA: 134 B CRÉDITO 226/07

A) Música

1. Cuarteto de flautas de pico Extramundi. Dos conciertos en Lisboa, a favor de Bárbara Ana Sela Andrés, 600.000 pesetas.

2. Enrique Viana, Tenor acompañado al piano por Manuel Burgueras. Tres conciertos en Lisboa, Oporto y Coimbra. A favor de Enrique Viana, 1.100.000 pesetas. A favor de Viajes Club: 101.665 pesetas, para billete a Sofía, en proyecto colaboración con las óperas de Sofía y Russe.

3. Grupo de música contemporánea «Barcelona 216». Para dos conciertos en Montreal y participación en festivales internacionales de Ischia y Zagreb. A favor de Ernest Martínez-Izquierdo, 2.600.000 pesetas.

4. Conjunto Ibérico de Violonchelos. Siete conciertos en EE.UU. A favor de Elías Arizcuren, 2.870.000 pesetas.

5. Juan Luque, Tenor acompañado al piano por Antonio López. Conciertos en Montreal, Toronto, Ottawa y Chicago. A favor de Antonio López Serrano, 1.200.000 pesetas.

6. Francisco Martínez García, Saxofonista. Concierto con la orquesta de Kishinew, en Kishinew (Moldavia) para estrenar el concierto para saxofón y orquesta del compositor Manuel Seco. A favor de Francisco Martínez García, 150.000 pesetas.

7. Ernesto Bitteti, Guitarrista. Concierto en Berlín. A favor de Viajes Club, 88.870 pesetas. A favor de Ernesto Bitteti, 200.000 pesetas.

8. Soprano María Orán, acompañada al piano por Miguel Zanetti, concierto en Venecia en homenaje a Federico Mompou. A favor de María Orán, 516.000 pesetas. A favor de Miguel Zanetti, 266.000 pesetas.

9. Alberto García Demestre. Para organización del Festival de Música Contemporánea «España Hoy-Cataluña Avui», en Italia. A favor de Alberto García Demestre, 2.000.000 de pesetas.

10. Orquesta de Cámara Teatre Lliure. Para participación en el Festival de Edimburgo. A favor de Fundació Teatre Lliure, teatre Public de Barcelona, 2.000.000 pesetas.

11. Francesc de Paula, Guitarrista. Para clases magistrales en Estados Unidos. A favor de Francesc de Paula, 400.900 pesetas.

12. Orquesta de Pulso y Púa. Conciertos en EE.UU. y Portugal. A favor de Julián López Hernández, 1.500.000 pesetas.

13. Antoni Besses, Pianista. Para concierto en París. A favor de Antoni Besses, 300.000 pesetas.

14. Orquesta de Cámara Catalana. Para conciertos en Moscú y Praga, a favor de Joan Pamies, 800.000 pesetas.

15. Dúo Montserrat Gascón, flautista y Xavier Coll, guitarrista. Para concierto en Rumania. A favor de Xavier Coll, 310.000 pesetas.

16. José Luis Rodrigo. Guitarrista. Un concierto, América. A favor de José Luis Rodrigo: 247.000 pesetas.

17. Ester Pineda. Pianista. Gira de conciertos en Francia, Praga, Berlín, Sofía y Atenas, a favor de Ester Pineda, 2.120.000 pesetas.

18. Concurso internacional «Francesc Viñas», a favor de María Vilar-dell, 350.000 pesetas.

19. Luis Aguirre. Director Orquesta. Concierto en Nairobi, a favor de Viajes Club: 123.230 pesetas.

20. María Bayo, Soprano y Antonio Alvarez Parejo, Pianista. Un concierto en el museo D'Orsay, París, A favor de María Bayo: 162.085 pesetas. A favor de Antonio Alvarez Parejo: 63.150 pesetas. A favor de Viajes Club, dos billetes ida y vuelta: 80.000 pesetas.

21. Grupo Manón. Música de Cámara. Un concierto en Viena. A favor de Grupo Manón: 400.000 pesetas.

22. Enrique Pérez Piquer, Clarinetista. Concierto en Ghent (Bélgica). A favor de Enrique Pérez Piquer, 100.000 pesetas.

23. Coral Cobia Nova del Vallés. Participación en el Festival Internacional de Bergen (Noruega). A favor de Coral Cobia Nova del Vallés: 600.000 pesetas.

24. Coral Cantiga, Actuaciones en Londres. A favor de Josep Prat, 2.000.000 pesetas.

25. Leonardo Balada. Compositor. Contribución al proyecto New World Symphony con orquesta de Pittsburgh. A favor de «New World Symphony»: 1.600.000 pesetas.

26. Grupo Cálamus. Música Andalusi. Una actuación en Festival de la Medina En túnez. A favor del Grupo Cálamus: 250.000 pesetas.

27. Mauricio Sotelo. Compositor. Para asistencia a la Bienal de Zagreb de música contemporánea, para el estreno de obra propia, encargo del C.D.M.C. A favor de Mauricio Sotelo: 200.000 pesetas.

28. Jesús Rueda. Asistencia al estreno de su obra para orquesta de cámara «Más la noche». En Bruselas. A favor de Jesús Rueda: 80.000 pesetas.

29. José Manuel Fraile Gil. Tres conferencias en Israel acerca de música tradicional de origen español. A favor de José Manuel Fraile Gil: 141.400 pesetas.

30. Juventudes Musicales de España. Diversas actuaciones en Europa. A favor de Juventudes Musicales de España: 1.500.000 pesetas.

B) Teatro

1. I.D.I.L.E.C.A.M. Taller de artes multimedia en Pisa (Italia) y encuentro «Dos Continentes sobre los nuevos lenguajes escénicos», en Cartagena de Indias (Colombia). A favor de Andrés Morte Terés, 3.000.000 de pesetas.

2. Xarxa Teatre C.B. participación en Festival Internacional Cultural de Vilnius (Lituania). A favor de Xarxa Teatre, 700.000 pesetas.

3. Francisco José Rodríguez Pereira. Estreno en Dinamarca de la obra «Kartofler». A favor de Francisco José Rodríguez Pereira, 500.000 pesetas.

4. Arena Teatro. Gira Nueva York con la obra «Expropiados». A favor de «Arena Teatro, Sociedad Limitada», 500.000 pesetas.

5. Els Joglars. Actuaciones en Londres. A favor de Els Joglars, 2.000.000 de pesetas.

6. Juan Margallo. Gira de Teatro por Rusia. A favor de Juan Margallo, 500.000 pesetas.

7. Compañía de teatro «Tabanque-Imagen 3, Sociedad Limitada», gira por Portugal. A favor de «Cía. de Teatro Tabanque-Imagen 3, Sociedad Limitada», 500.000 pesetas.

8. Bufons Compañía Teatral. Gira por Estados Unidos y Canadá. A favor de Alberto Jaén González, 1.300.000 pesetas.

9. Carles Santos. Para la representación de la ópera contemporánea «La Grenya de Pacual Picanya, asesor jurídic administratiu», en Venecia. A favor de Carles Santos, 1.900.000 pesetas.

10. Balbino Lacosta Nicolás. Participación en el festival «Europa in Graz» (Austria). A favor de Balbino Lacosta Nicolás: 307.000 pesetas.

C) Danza

1. Grupo de danza Margarit Carranza C.B. Gira por el Reino Unido, Holanda, Francia y Canadá. A favor de Teresa Carranza Ramos, 2.000.000 pesetas.

2. Cía. Vicente Sáez. Gira por los Países Bajos y Reino Unido. A favor de Vicente Sáez García, 600.000 pesetas.

3. Grupo Flamenco Víctor Monge «Serranito». Actuaciones en Niza, Israel, Hungría, Turquía e Italia. A favor de «Vic Blan, Sociedad Limitada», 8.190.990 pesetas.

4. Grupo de Danza «Ciudad de Sevilla». Gira a Moscú y Rusia Central. A favor de Joaquín Ruiz Postigo: 1.200.000 pesetas.

5. Fuga, Compañía de Danza. Dos actuaciones en Manchester y en Glasgow. A favor de Regina Navarro Sainz de la Maza: 282.300 pesetas.

6. Espectáculo de Danza «Flamenco y Kathak para 7 actuaciones en París, Munich, Ambéres, dentro del programa de Capital Cultural de Europa, Venecia, dentro del programa oficial de actos de la XLV Bienal de Bellas Artes y Roma, dentro de la programación de la Academia de España. A favor de Andrés García Cubo: 7.000.000 de pesetas.

D) Artes plásticas

1. Jesús García del Valle Gómez, para la investigación, elaboración de planos y seguimiento de la construcción de una maqueta de historia naval, destinada al Museo Nacional de Belice. A favor de Jesús García del Valle Gómez, 500.000 pesetas.

2. Participación en la Bienal Internacional de Arte en El Cairo, a favor de don Manuel Romero, 200.000 pesetas.

3. Exposición «Los Desastres de la Guerra» de Goya, en Ljubljana con fondos de la Calcografía Nacional, a favor de:

Don Jaime Otero, 187.354 pesetas.

Don Juan Carrete, 250.000 pesetas.

4. Organización, celebración, montaje, desplazamientos y otros gastos operativos con motivo de la presencia española en la XLV Bienal de Venecia:

a) A favor de Viajes Club: 3.775.025 pesetas.

b) A favor de Aurora García: 809.278 pesetas.

5. Participación en el Simposio de escultura de la Comunidad Europea en Biarritz. A favor de Elvira Gutiérrez: 100.000 pesetas.

E) Cinematografía

1. Festival Internacional de Cortometrajes de Estambul. Asistencia de Representantes españoles, don Ignacio Pérez de la Paz y don Santiago García. A favor de Viajes Marsans: 375.070 pesetas.

F) Otros

1. Exposición Internacional sobre estudios de botánica «Celestino Mutis». A favor del Real Jardín Botánico, 5.000.000 de pesetas.

2. Gira Carlos Fernández Shaw. Para la presentación en USA de la obra «Presencia española en Estados Unidos». A favor de don Carlos Fernández Shaw: 600.000 pesetas.

3. Exposición internacional «Manuel de Falla» en París. A favor del Instituto Cervantes, 4.000.000 de pesetas.

4. Premio de literatura «Letras de Oro». Dotación del premio, por valor de 10.000.000 de pesetas, a favor de «Letras de Oro».

5. Asistencia de Joaquín Nadal, Joan Casanova y señora Asumptió Hosta, en Tel-Aviv, a la inauguración oficial de la exposición «Los judíos catalanes y el Call de Girona». Pago de los billetes de avión, a favor de Viajes Club: 503.825 pesetas.

6. Elena Colmeiro. Por su participación en el Congreso Internacional de Cerámica de Estambul. A favor de Elena Colmeiro: 150.000 pesetas.
7. Montaje y celebración del Congreso Internacional Galdosiano, en EE.UU.: 1.000.000 de pesetas.
8. Carmen Piñán Salazar Alonso, actividades en el Consejo de Europa con motivo del Año Jacobeo 1993. A favor de Carmen Piñán Salazar Alonso: 4.800.000 pesetas.
9. Editorial Anthropos. Investigación documental sobre la producción literaria de los hispanistas. A favor de Jaume Roqué Cerdá: 2.210.000 pesetas.

8863 RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno de Grecia para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993/1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 2118, de 4 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 24, del 28), hace pública la relación de candidatos principales y suplentes preseleccionados y propuestos al Gobierno griego para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993/1994.

Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Don Francisco Andújar Córdoba.
Doña Micaela Delgado Marín.
Don José Roberto Díaz Frías.
Don Francisco Javier Jiménez Avila.
Doña Susana Lugo Mirón.
Doña María Remedios Perlines Benito.

Suplentes:

1.º Don Francisco Ortola Salas.
2.º Doña Aurora del Hoyo Ventura.
3.º Doña Mercedes Gracia Aldaz.

La concesión definitiva de estas becas corresponde al Gobierno griego. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

8864 RESOLUCION de 18 de marzo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno de Grecia para las becas de estudio en dicho país durante el verano de 1993.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 2113, de 4 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 24, del 28), hace pública la relación de candidatos principales y suplentes preseleccionados y propuestos al Gobierno griego para las becas de estudio en dicho país durante el verano de 1993. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Doña Montserrat Navarro Ferrer.
Doña María Elisa Ibáñez Orcajo.

Suplentes:

Primera: Doña María Paz de Hoz García Bellido.
Segunda: Doña María José Paz López.

La concesión definitiva de estas becas corresponde al Gobierno griego. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8865 ORDEN de 18 de marzo de 1993 por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Juzgado de Paz de Beriain (Navarra).

Por Decreto Foral 222/1992, de 15 de junio, de la Comunidad Foral de Navarra, se aprobó la segregación del Concejo de Beriain, perteneciente al municipio de la Cendea de Galar (Navarra), para constituirse en municipio independiente, con la denominación de Beriain.

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que en cada municipio donde no haya Juzgado de Primera Instancia e Instrucción habrá un Juzgado de Paz.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Juzgado de Paz del nuevo municipio de Beriain (Navarra), con sede y jurisdicción en el término municipal correspondiente, entrará en funcionamiento el día 15 de abril de 1993.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de marzo de 1993.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Imos. Sres. Directores generales de Servicios y de Relaciones con la Administración de Justicia.

8866 ORDEN de 25 de marzo de 1993 por la que se crean, integran y suprimen establecimientos y Centros penitenciarios en la provincia de Valencia.

Entre las previsiones del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, que aprobó el Consejo de Ministros en su sesión de 5 de julio de 1991, figura, de una parte, la construcción de un nuevo establecimiento en Picassent (Valencia), como segunda fase de un proceso que dio lugar a que el 23 de marzo de 1990 se dictara la Orden de creación del Centro «Valencia-II (Picassent)», y, de otra, la amortización de otros, como es el caso de los de Valencia (Hombres) y de Liria (Instituto Penitenciario para Jóvenes).

Como quiera que las obras de esa segunda fase están próximas a su terminación, y las necesidades de plazas penitenciarias son acuciantes en ese ámbito territorial, dado el elevado porcentaje de población reclusa que albergan sus actuales establecimientos, resulta imprescindible proceder, cuanto antes, a la creación y puesta en funcionamiento de este nuevo establecimiento, que comprenderá, entre otros, un nuevo Centro hospitalario y un Centro de Inserción Social y en el que se integrará el hasta ahora denominado «Valencia-II (Picassent)», así como proceder a la correlativa supresión de los otros establecimientos a que se ha hecho referencia.

En virtud de cuanto antecede, he dispuesto:

Primero.—Crear, en el término municipal de Picassent, de la Comunidad Valenciana, un nuevo establecimiento penitenciario, con la denominación de «Valencia».

Segundo.—Crear, asimismo, un Centro hospitalario y un Centro de Inserción Social, integrados ambos en el nuevo establecimiento.

Tercero.—Integrar en ese mismo establecimiento al que se creó por Orden de 23 de marzo de 1990, que, en consecuencia, perderá la denominación «Valencia-II (Picassent)».

Cuarto.—Suprimir los establecimientos penitenciarios de Valencia (Hombres) y de Liria (Instituto Penitenciario para Jóvenes), cuyo cierre se hará efectivo con la correspondiente puesta en funcionamiento de los nuevos módulos y servicios del Centro creado, por esta Orden, sin perjuicio de que, temporalmente, hasta tanto se produzca su desafectación, puedan seguir funcionando como Secciones de régimen abierto, dependiendo orgánica y funcionalmente del «Centro Penitenciario Valencia».

Quinto.—Autorizar a la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios para que determine el destino y régimen penitenciarios que debe asignarse